

INFORME DEL COMISARIO



Señores
ACCIONISTAS DE NOGALFRAN S.A.
Presente.-

En cumplimiento los Estatutos de NOGALFRAN S.A. y a lo establecido en el art. 321 de la Ley de Compañías, presento a ustedes el informe de comisario relacionado con las operaciones financieras del año 2009 contenidas en los Estados Financieros proporcionados por el Representante Legal.

OPINION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

He revisado el Balance General de NOGALFRAN S.A. al 31 de Diciembre del 2009 y el correspondiente Estado de Perdidas y Ganancias terminados a esa fecha, dichos Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía, la mía es expresar una opinión sobre la razonabilidad de los datos contenidos en dichos informes, basada en una revisión diseñada y ejecutada para obtener certeza de que ni existen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo.

El análisis se ha realizado basado en pruebas de evidencia que respaldan las cantidades reflejadas en los Estados Financieros y la comprobación de la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Balances.

Como Comisario, de acuerdo a la revisión efectuada, manifiesto la opinión de que los estados financieros de NOGALFRAN S.A. Al 31 de diciembre de 2009 son razonables y se apegan a los principios técnicos contables y normas legales de la República del Ecuador.

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES DE LA ADMINISTRACIÓN

Estatutarias

- Los balances han sido procesados y se encuentran listos para ser presentados a la Superintendencia de Compañías, en las fechas establecidas.
- La Gerencia ha puesto a disposición de los socios, los respectivos Estados Financieros, conforme lo establecen sus estatutos.
- Los libros sociales de la compañía, se encuentran respaldados debidamente y al día.

Legales y Reglamentarias

- No se encontró que NOGALFRAN S.A., haya incumplido con las disposiciones determinadas en la Ley de Compañías.
- La revisión selectiva de los comprobantes de gasto nos permite informar que no encontramos incumplimiento del Código Tributario, en lo que respecta a las normas de carácter general. Señalando que la revisión específica de esta área es de exclusiva competencia de la Dirección General de Rentas.
- No existen obligaciones pendientes con la Administración Tributaria.

REVISIÓN DE LAS OPERACIONES Y SUS RESULTADOS

El rubro de los ingresos constituye la elaboración y comercialización de joyas artesanales.

Las ventas se han incrementado con relación al año anterior en un 567.268%. Los gastos se han incrementado en un 154.60%.

De esta forma se determina que el Estado de Resultados se presenta razonablemente de conformidad a las leyes, principios, y normas técnicas de contabilidad generalmente aceptados en el país.

CONTROL INTERNO

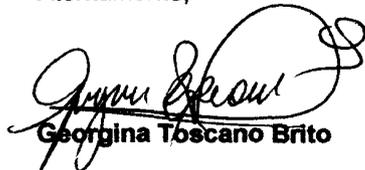
En términos generales los controles implementados por la gerencia, protegen y salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

Desde el inicio de las actividades económicas de NOGALFRAN S.A., ha cumplido con las obligaciones establecidas en sus estatutos y reglamentos.

RECOMENDACIONES

Con la finalidad de revisar los procedimientos administrativos y financieros que permitan aplicar un efectivo control previo, se debe considerar la posibilidad de emitir un corte semestral para revisión de ventas, gastos y cuentas por pagar previo a la presentación de los balances.

Atentamente,



Georgina Toscano Brito